

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
V.º Gov. de CAUTIN  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

Oficial N.º 15074  
DANIELA IBC

RESOLUCION EXENTA N.º 996

TEMUCO, 19-06-2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Diana Lorena RIOS GIRALDO de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 13 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N.º 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

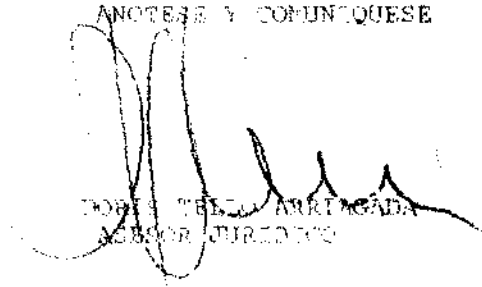
1.- AUTORIZASE a la extranjera Diana Lorena RIOS GIRALDO de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ANIMAL RESCUE CHILE S.R.L..

FECHA INICIO: 16/06/2009 FECHA VENCIMIENTO: 30/09/2009

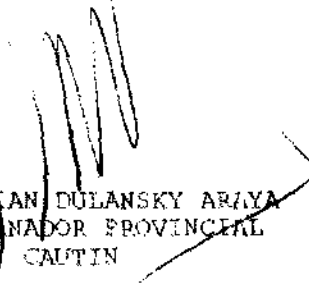
2.- PAGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Secretaría Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
DANIEL TELLES ARIAGADA  
ABOGADO JURÍDICO



  
CRISTIAN DULANSKY ARIAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo